

11 de mayo de 2021

Tengo el honor de dirigirme a Usted en mi calidad de Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, de conformidad con la resolución 42/16 del Consejo de Derechos Humanos.

Me gustaría invitarle a responder al cuestionario que figura a continuación. Los insumos que se reciban servirán de base para mi informe temático sobre el derecho de toda persona a la salud sexual y reproductiva – desafíos y oportunidades durante la COVID -19, que se presentará a la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2021.

El cuestionario sobre el informe se pueden consultar en el sitio web de la Oficina, en inglés (idioma original), así como en francés, y español (traducciones no oficiales): (<https://www.ohchr.org/EN/Issues/health/pages/srrighthealthindex.aspx>).

Todas las respuestas recibidas se publicarán en el mencionado sitio web, a menos que se indique que la respuesta debe permanecer confidencial.

Nótese que hay un límite de 3000 palabras por cuestionario. Sírvase por favor enviar las respuestas al cuestionario a: [srhealth@ohchr.org](mailto:srhealth@ohchr.org). La fecha final para enviar las respuestas es el **10 de junio de 2021**.

Tlaleng Mofokeng  
Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible  
de salud física y mental

---

---

## CUESTIONARIO

### Datos de contacto

Comparta por favor sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario. (opcional)

Tipo de actor (por favor seleccione uno)	<input type="checkbox"/> Estado <input type="checkbox"/> Estado observador <input checked="" type="checkbox"/> Otro (por favor especifique): SOCIEDAD CIVIL
Nombre del Estado Nombre de la persona encuestada	FUNDACIÓN PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA MUJER
Correo electrónico	FUNDACION.FEIM@GMAIL.COM
¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a su *? (En la web de la OACDH, en la sección de la Relatoría)	X Si <input type="checkbox"/> No  Comentarios (si fuera relevante):

## Antecedentes

El derecho a la salud sexual y reproductiva es parte integrante del derecho a la salud consagrado en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y un tema prioritario para la Relatora Especial del derecho a la salud durante su mandato.

La Relatora Especial, Tlaleng Mofokeng, centrará su próximo informe temático a la Asamblea General en "El derecho a la salud sexual y reproductiva - retos y oportunidades durante la pandemia de COVID - 19".

## Objetivos del informe

Con su informe, la Relatora Especial pretende esclarecer el estado y nivel actual de realización del derecho a la salud sexual y reproductiva y la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios de salud relacionados durante la pandemia COVID-19. Sobre la base del trabajo e informes anteriores del mandato, la Relatora Especial se propone profundizar en los problemas estructurales y sistémicos que impiden el disfrute libre y pleno del derecho a la salud sexual y reproductiva.

La Relatora Especial se centrará en aspectos históricamente olvidados, como el impacto del colonialismo y el racismo en el disfrute de este derecho, con un enfoque interseccional. También analizará el impacto de la COVID -19 y las políticas, cambios legales y prácticas relacionadas, en el acceso a los servicios en materia de salud sexual y reproductiva. La Relatora Especial también presentará los retos y oportunidades relacionados con la operacionalización del derecho a la salud sexual y reproductiva en el contexto actual de pandemia.

### *A efectos de este cuestionario:*

*El derecho a la salud sexual y reproductiva conlleva el derecho a tomar decisiones y hacer elecciones libres y responsables, libres de violencia, coacción y discriminación, con respecto a los asuntos relativos al propio cuerpo y a la propia salud sexual y reproductiva. También implica el derecho a un acceso sin trabas a toda una serie de establecimientos, bienes, servicios e información en materia de salud, que garanticen a todas las personas el pleno disfrute del derecho a la salud sexual y reproductiva en virtud del artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

*La atención a la salud sexual y reproductiva se refiere a los servicios, bienes e instalaciones que incluyen*

- Servicios relacionados con el embarazo y el posparto*
- Planificación familiar y anticoncepción, incluido el acceso al aborto seguro*
- Prevención, diagnóstico y tratamiento de los cánceres del aparato reproductor, las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA.*
- Tratamientos hormonales*
- Tratamientos de afirmación del género*
- Acceso a la información sobre todos los aspectos de la salud sexual y reproductiva.*

## Preguntas

1. Desde el comienzo de la pandemia de la COVID-19, los Estados han adoptado nuevas políticas, leyes y otras medidas en respuesta a la crisis. Por favor, refiérase a las medidas relevantes en su país (o países) y su impacto en el derechos a la salud sexual y reproductiva. Por favor, comparta información sobre las oportunidades y los desafíos.

En mayo de 2020, a poco más de un mes de decretado el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), el gobierno nacional decretó la declaración como servicios esenciales de los servicios de salud sexual y reproductiva, permitiendo que las personas circulen y asistan a los centros médicos por consultas, acceso a la interrupción legal el embarazo (ILE) o para buscar métodos anticonceptivos.

2. Por favor, especifique también las medidas legales o de otro tipo introducidas durante la pandemia con el objetivo de reconocer, o restringir, prohibir o criminalizar: a) el acceso al aborto legal; b) las relaciones sexuales consentidas entre adultos; c) las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, d) las relaciones sexuales consentidas entre adolescentes de edades similares, e) el trabajo sexual, f) el matrimonio entre personas del mismo sexo, g) la información sobre el derecho a la salud sexual y reproductiva; h) la transmisión del VIH/SIDA, y i) la autonomía y la libre toma de decisiones sobre el propio cuerpo y la salud sexual y reproductiva.

A) En Diciembre de 2020, luego de un debate público reducido en ambas Cámaras, el Congreso Nacional aprobó la Legalización del Aborto, luego de años de lucha del movimiento feminista.

B) Ninguna

C) Ninguna. Argentina cuenta con Ley de Matrimonio Igualitario desde 2010 y de Identidad de Género desde 2012.

D) El Gobierno comunicó en su reporte diario recomendaciones para el “sexting”, las relaciones sexuales a través de medios virtuales, en auge durante la pandemia.

E) Ninguna

F) Ninguna

G) En los reportes matutinos diarios del Ministerio de Salud de la Nación, se brindó información sobre: acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, sexting, violencia de género y doméstica, entre otros.

H) Las personas viviendo con VIH sufrieron desabastecimiento de sus medicinas antirretrovirales durante la pandemia. Durante la campaña de vacunación, fueron incluidas como grupo de riesgo.

I) Se mantuvo la vigencia de la ILE como un servicio esencial durante la pandemia.

3. En lo que respecta a la atención de la salud sexual y reproductiva, ¿qué servicios, bienes e información se están proporcionando en su país (o países), durante la pandemia?

3.1. ¿Algún cambio en comparación con la situación anterior a la COVID 19? ¿Se ha quitado prioridad o se ha dejado de financiar algún servicio, bien o información relativo a la salud sexual y reproductiva? De ser así, ¿a quién afecta esto?

La atención en los servicios de salud se ha abocado exclusivamente a la pandemia por el COVID 19, relegando otro tipo de consultas como las de salud sexual y reproductiva. Esto conlleva a una vulneración de los derechos, especialmente de adolescentes y jóvenes, que interrumpen sus controles o el uso de sus anticonceptivos.

- 3.2. Por favor, explique si ha habido algún impacto en la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad o calidad de los servicios en materia de salud sexual y reproductiva durante la COVID - 19.

Durante la pandemia hubo falta de algunos métodos anticonceptivos, como preservativos, en varias provincias del país. Esto se debió a un desabastecimiento de látex para la industria nacional.

- 3.3. Por favor, comparta también información sobre otros posibles obstáculos o desafíos prácticos en el acceso a los servicios en materia de salud sexual y reproductiva durante la pandemia, y quiénes padecieron el impacto.

A pesar de la declaración como servicios esenciales, las restricciones vigentes a la circulación y el abuso de autoridad de algunos agentes de seguridad derivaron en situaciones de vulneración de derechos, especialmente en adolescentes y jóvenes. Esto impactó, entre otras cosas, en el acceso a los servicios de salud por causas no relacionadas al COVID 19, como la atención de la salud sexual y reproductiva o la provisión de métodos anticonceptivos. Ante el peligro de ser demorados o multados, muchos jóvenes directamente no consideraban recurrir a los centros de salud, demorando sus consultas o interrumpiendo el uso de sus anticonceptivos.

- 3.4. Por favor, comparta también las buenas prácticas y oportunidades en la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva durante la pandemia.

Ninguna en particular

4. En relación con las preguntas 1 a 3, por favor comparta también información relevante sobre cambios legales, políticos o de otro tipo en su país (o países), que hayan también afectado al derecho a la salud sexual y reproductiva así como a los servicios de salud relacionados, pero que no guarden relación con la COVID-19.

En diciembre de 2020, y luego de años de lucha, el Congreso Nacional aprobó la legalización del aborto, ante un proyecto presentado por el Ejecutivo Nacional.

5. Por favor, indique si su país, institución u organización ha disminuido el apoyo financiero o la ayuda a otro Estado, donante, institución o programa en el ámbito del derecho a la salud sexual y reproductiva, incluyendo mediante la cooperación internacional, en relación con el apoyo o ayuda financiera otorgada antes de la COVID-19.

No, por el contrario, se ha intensificado el trabajo conjunto con otros grupos e instituciones, como la Red Nacional de Jóvenes para la Salud Sexual y Reproductiva.

6. Por favor, indique si su país, institución u organización se ha visto afectado por una disminución del apoyo financiero o de la ayuda, incluyendo a través de la cooperación internacional, en comparación con el periodo anterior a la pandemia, y cómo ha afectado dicha disminución en la atención médica en cuestión de la salud sexual y reproductiva.

El financiamiento fue el mismo a los periodos anteriores. Sin embargo, muchas actividades disminuyeron su frecuencia y/o se dificultó su implementación por la

pandemia. Asimismo, adaptar las actividades al formato virtual requirió tiempo y formación adicional.